

## AVISO PÚBLICO

### NOTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD DE FONDOS COMPETITIVOS DEL PROGRAMA CONTINUO DE CUIDADO (CoC) AÑO FISCAL 2025 Y RENOVACIONES DEL PROGRAMA DEMOSTRATIVO DE JÓVENES SIN HOGAR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO FEDERAL (HUD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El pasado 14 de noviembre de 2025, el Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés), publicó la oportunidad de fondos *FY 2025 Continuum of Care Competition and Youth Homeless Demonstration Program Grants NOFO*, FR-6900-N-25 (NOFO). El propósito del NOFO es guiar la respuesta comunitaria a las necesidades de las personas sin hogar mediante iniciativas que abordan la crisis de sinhogarismo en las calles, priorizan el tratamiento y la recuperación, avanzan la seguridad pública, fomentan la autosuficiencia, mejoran los resultados e incorporan prácticas que minimizan el trauma.

El Departamento de la Familia (DF), Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) PR-502, informa que el CoC cualifica para competir por fondos dirigidos a atender las necesidades de personas sin hogar de acuerdo con las prioridades y requisitos establecidos en el NOFO. Las organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales o municipios localizados en el área geográfica del CoC PR 502 que interesen participar de la competencia de fondos, deberán cumplir con los requisitos publicados por HUD (FR-6900-N-25) y los requisitos locales que establezca el CoC. Los municipios que comprende el CoC PR-502 son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta y Vega Baja.

Los interesados podrán revisar la información del NOFO en el DF, ubicado en Ave. Ponce de León, Edificio Mercantil Plaza, Piso PH, Oficina 1602, Hato Rey, P.R., durante horas laborables. También, pueden acceder el NOFO en la dirección electrónica [www.familia.pr.gov](http://www.familia.pr.gov), bajo Avisos públicos o mediante la dirección electrónica [www.coc502pr.com](http://www.coc502pr.com) o mediante la página de Facebook CoC PR-502.

**Para someter propuestas de proyectos nuevos o de renovación, es compulsorio asistir a la Reunión Extraordinaria de Pleno** aquí convocada que se llevará a cabo el martes, 25 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones del Municipio de Vega Alta, Salón Marisol Conde, de 9:00 am a 12:00 pm.

**Entidades, municipios o agencias interesados en solicitar estos fondos para proyectos nuevos y renovación deben enviar una Carta de Intención** en o antes del lunes, 1 de diciembre de 2025, junto con los documentos requeridos por el CoC, mediante la plataforma provista por el CoC para estos fines. La Carta de Intención debe especificar si es renovación o proyecto nuevo, el tipo de proyecto que desea proponer, cantidad de personas a atender, localización del proyecto y presupuesto estimado solicitado. El enlace para acceder la plataforma se podrá obtener escribiendo un correo electrónico a la siguiente dirección [coc@familia.pr.gov](mailto:coc@familia.pr.gov).

El lugar seleccionado para llevar a cabo la reunión es uno de fácil acceso a personas con impedimentos físicos. Además, se proveerá servicio de intérprete a personas con impedimentos auditivos.

El CoC PR-502 utilizará las políticas establecidas por la membresía para la determinación de prioridad y selección de los proyectos nuevos y de renovación que serán incluidos como parte de la propuesta consolidada y la lista de proyectos para la consideración de HUD. De necesitar más información, puede comunicarse al Programa CoC del Departamento de la Familia, al teléfono (787) 294-4900, Ext. 1174 o 1181.



Liz Mónica Lamboy López  
Directora Ejecutiva  
Programa CoC



Suzanne Roig-Fuertes, MSW  
Secretaria